



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 6.088.-/

MAT: AUTORIZA MODIFICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO CARGA HORARIA Y OTORGA HORAS A CONTRATA, GIANINA BENAVIDES HERRERA EN LA ESCUELA "NIVEQUETÉN".

LAJA, 12 de agosto 2016.

VISTOS:

1. Oficio N° 148 de fecha 09.08.16 de la Inspectora General de la Escuela E-980 "Nivequetén", autorizado por el Director del Departamento de Educación Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N° 5.477 de fecha 26.07.16 que autoriza contratación Srta. Gianina Eugenia Benavides Herrera, en la Escuela E-980 "Nivequetén".
3. Decreto 170.
4. Lo establecido en la Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** modificación del financiamiento de carga horaria otorgada mediante Decreto Alcaldicio N° 5.477 de fecha 26.07.16 y otorga horas a contrata, a la profesional de la educación que se indica, en la Escuela E-980 "Nivequetén", desde el 01 de agosto al 30 de diciembre de 2016, quedando como sigue:

Nombre	Gianina Eugenia Benavides Herrera
R.u.t.	
N° de horas	30 horas, Gestión
Horas a contrata	03 horas, Integración

2.- **ORDÉNASE** que el pago del presente decreto se impute al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Control, DAEM (4)
- Archivo SSMM/